CONTRATO Nº.	**: 013-8-2026**
CLASE DE CONTRATO	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	: CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
NIT	: 829000745-6.
CONTRATISTA	: SIBISAY FANDIÑO ARGOTE.
OBJETO	: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA CON POSTGRADO EN DERECHO ADMINISTRATIVO, CON EL FIN DE APOYAR Y ASESORAR A LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA EN EL DESARROLLO DE LAS DIFERENTES FASES DE LAS AUDITORÍAS QUE LE SEAN ASIGNADAS, CONFORME AL PLAN DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL TERRITORIAL 2026.
VALOR INICIAL	: CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000)
VALOR ADICIÓN 01	**: NO APLICA**
VALOR TOTAL	**: NO APLICA**
SUPERVISOR	: DIRECTOR TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES.
PLAZO INICIAL	: EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE CUATRO (4) MESES.
PRORROGA 01	**: NO APLICA**
PLAZO TOTAL:	**: NO APLICA**
FECHA DE INICIACIÓN:	ENERO 28 DE 2026
FECHA TERMINACIÓN:	MAYO 27 DE 2026

ACTA DE CUMPLIMIENTO PARCIAL N° 2

En el Municipio de Barrancabermeja, se reúnen en las instalaciones de la Contraloría municipal de Barrancabermeja, la Doctor **LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA** – director técnico de Fiscalización - Supervisor del contrato y **SIBISAY FANDIÑO ARGOTE** – Contratista, con el fin de suscribir la presente acta, que soporta el cumplimiento y trámite correspondiente para el pago de los honorarios del contratista:

Scanned with CamScanner

1. Que, el contratista ha cumplido a cabalidad durante el periodo comprendido entre el 28 de febrero de 2026 hasta el 27 de marzo de 2026 con las obligaciones específicas y generales establecidas en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 013-8-2026 suscrito con la Contraloría Municipal de Barrancabermeja. así:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO *(i)*	CUMPLIMIENTO *(ii)*	ACTIVIDAD EJECUTADA *(iii)*	EVIDENCIAS *(iv)*
1). Asesorar y apoyar al director técnico de fiscalización y al líder auditor, en temas relacionados con su formación profesional especializada dentro de las Auditorias asignadas.	SI	**ACTIVIDAD 1:** Reunión de coordinación presencial en las instalaciones de la Contraloría Municipal de Barrancabermeja el día 06 de marzo de 2026 con el líder José Antonio Riaño y la profesional externa Mayra Alejandra (contadora) para el estudio de criterios a tener en cuenta en los contratos celebrado por la entidad ITTTB y auditados para la vigencia 2025 en la fase de ejecución.	**ACTIVIDAD 1:** Al tratarse de actividades intelectuales intangibles, se entiende certificado por el SUPERVISOR, con la firma de la presente acta.
2). Prestar apoyo técnico en la gestión administrativa y procesal de los trámites y procedimientos de auditoría, así como en la realización de visitas y diligencias de fiscalización programadas para la ejecución de las auditorías asignadas conforme al Plan de Vigilancia y Control Fiscal.	SI	**ACTIVIDAD 1**: Se brindó apoyo al líder **MANUEL ISAZA MANRIQUE**, en la alimentación final del papel de trabajo EJECUCIÓN DE RECURSOS - GESTIÓN CONTRACTUAL 100-21-318 de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA**, en la Auditoría Financiera de gestión y Resultados vigencia 2025 en la etapa de ejecución. **ACTIVIDAD 2**: Se brindó apoyo al líder **MANUEL ISAZA MANRIQUE**, en la alimentación final del papel de trabajo PT04-AFGR_AFGR_HOJA 6_GESTIÓN CONTRACTUAL de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE INTERES SOCIAL DE BARRANCABERMEJA – EDUBA**, en la Auditoría Financiera de gestión y Resultados vigencia 2025 en la etapa de ejecución. **ACTIVIDAD 3**: Se brindó apoyo al líder José Antonio Riaño, en la alimentación final del papel de trabajo EJECUCION DE RECURSOS - GESTION CONTRACTUAL 100-21-318 de la **INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA ITTB**, en la Auditoría Financiera de gestión y Resultados vigencia 2025, en la etapa de ejecución. **ACTIVIDAD 4**: Se brindó apoyo al líder José Antonio Riaño, en la alimentación final del papel de trabajo PT04-AFGR_AFGR_HOJA 6_GESTIÓN CONTRACTUAL de la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE	**ACTIVIDAD 1 y 2**: Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS: \\192.168.0.32\Manuel Isaza \2025\Auditoria FGYR – EDUBA. AFGyR\Contratistas\SIBISAY. **ACTIVIDAD 3, 4, 5, 6 y 7:** Documentos ofimáticos alojados en la unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS: \\ZEUS\AntonioRiano\Año 2026\ITTB AFGyR\Contratistas\SIBISAY.

Scanned with CamScanner

		BARRANCABERMEJA ITTB, en la Auditoría Financiera de gestión y Resultados vigencia 2025 en la etapa de ejecución. **ACTIVIDAD 5**: Se brindó apoyo al líder José Antonio Riaño, en la verificación, estudio y análisis de la información suministrada por la **INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA ITTB**, a la contraloría municipal para la Auditoría Financiera de gestión y Resultados vigencia 2025 en la etapa de ejecución, en lo que tiene que ver el alcance contractual, información rendida en los tiempos estipulados, misma que procedo a relacionar así: f12 Proyectos de Inversión, f13a Contratación, f14a1 Talento humano Funcionarios, f14a2 Talento humano nombramientos, f14a3 Talento humano Pagos por nivel, f14a4 Talento humano cesantías, f15a Controversias judiciales, f15b Acciones de repetición, f23 Austeridad del gasto público, f23a Asignación uso teléfonos, f24 Presentación Plan Mejoramiento, f24a Avance Plan de mejoramiento, f25 Plan de compras, f25a ejecución Plan de compras, f27 Planes de acción u operativos, f27a Ejecución Plan de acción, PT 01-AFGR (100-21-264) Evaluación cuenta rendida. **ACTIVIDAD 6:** Visita a las instalaciones de la INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA ITTB, con el propósito de recibir el archivo físico de los contratos seleccionados para la muestra de la auditoria vigencia 2025., los días 03, 12, 17 y 27 de marzo de 2026. **ACTIVIDAD 7**: **Apoyo en la** proyección de las actas de visita de campo a las instalaciones de la ITTB fechadas 03, 12, 17 y 27 de marzo de 2026, mediante las cuales se dejó constancia del recibo de los contratos en físico seleccionados para la muestra de la auditoria, certificar cuales de esos contratos no estaban liquidados a 31 de diciembre de 2025 para sacarlos de la muestra y escoger otros en su reemplazo y auditar los contratos seleccionados de la muestra.	
3). Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto de este.	SI	**ACTIVIDAD 1:** Asistencia al comité primario No 2 fechado 27 de febrero de 2026 dirigido por el director de fiscalización el doctor Libardo Andrés Porras Cepeda con todo el equipo auditor.	**ACTIVIDAD 1:** Planillas de control de asistencia, documentos físicos ubicados en el archivo de gestión en la serie documental "comité primario de gestión de procesos" del proceso auditor.

Scanned with CamScanner

(i) El contratista deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(ii) Si el contratista establece que "NO" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así. Si el contratista señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.

(iii) Debido a que los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en su mayoría se desarrollan actividades identificables e intangibles, el contratista deberá relacionar detalladamente las diferentes actividades ejecutadas para dar cumplimiento a cada una de las obligaciones especificas del contrato, mencionando cuando aplique los documentos físicos, electrónicos o digitales que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas, actos administrativos, planes, reuniones, informes, estudios, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida.
Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto evidenciable, deberá señalar en la columna de "Evidencias", su concepto sobre el mismo, el cual se entiende certificado por el SUPERVISOR o SUPERVISORA, con la firma de la presente acta.

(iv) En consecuencia de lo anterior, el contratista deberá igualmente indicar la ubicación del documento físico, electrónico o digital en caso de que aplicase. (páginas web, plataformas oficiales, Unidad de almacenamiento de datos de la entidad ZEUS, Archivo físico, etc.)

(v) Anexe o elimine filas de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato.

2. Que, sobre el valor y forma de pago, la cláusula Cuarta del Contrato, establece que la Contraloría Municipal de Barrancabermeja pagará al contratista el valor total de **CATORCE MILLONES DE PESOS MCTE ($14.000.000),** a la vez, se incluye los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del presente contrato. Y serán cancelados de la siguiente manera: **A)** Tres (03) pagos parciales contenidos en tres (03) actas parciales, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y constancia de pago de la seguridad social correspondiente; y **B)** Un (1) último pago contenido en una (1) acta de cumplimiento final de actividades y terminación del contrato, por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000)**, previa presentación de la cuenta de cobro y la constancia de pago de la seguridad social correspondiente.

3. **BALANCE ECONÓMICO**

VALOR DEL CONTRATO	$ 14.000.000,00	
V. ACTA PARCIAL 1		$ 3.500.000,00
V.ACTA PARCIAL 2		$ 3.500.000,00
VALOR SIN EJECUTAR		$ 7.000.000,00
SUMAS IGUALES	$ 14.000.000,00	$ 14.000.000,00

(i)Anexe filas de acuerdo con el número de acta a presentar.

4. **SOPORTE DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL:**

Scanned with CamScanner

Que el contratista presentó el pago de la seguridad social (Salud, pensión y ARL), correspondiente al periodo contratado con planilla del mes de **FEBRERO** de 2026, verificándose así:

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL		
NUMERO DE PLANILLA	**4641773091**	
FECHA DE PAGO	**2026/02/11**	
Periodo cotizado	**De:**	(01-02-2026)
	Hasta:	(28-02-2026)
	IBC 40%	$ 1.750.905 (30 días)
Salud (12,5%)		$ 218.900
Pensión (16%)		$ 280.200
ARL (0,522% - RIESGO I)		$ 9.200
Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)		**$ 508.300**
Intereses por Mora (cuando aplique)		**$0**

Nota 1: Respecto al mes de MARZO de 2026, la contratista, pagará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el periodo de cotización, esto es, el mes anterior, conforme a lo estipulado en el inciso primero del artículo 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1273 de 2018.

Nota 2: De acuerdo con el Artículo 3.2.7.1. del Decreto 1273 de 2018 *"El ingreso base de cotización (IBC) al Sistema de Seguridad Social Integral del trabajador independiente con contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante corresponde mínimo al cuarenta por ciento (40%) del valor mensualizado de cada contrato, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA) cuando a ello haya lugar. En ningún caso el IBC podrá ser inferior al salario mínimo mensual legal vigente ni superior a 25 veces el salario mínimo mensual legal vigente.*

Cuando por inicio o terminación del contrato de prestación de servicios personales relacionados con las funciones de la entidad contratante resulte un periodo inferior a un mes, el pago de la cotización al Sistema de Seguridad Social Integral se realizará por el número de días que corresponda. El Ingreso Base de Cotización (IBC) no podrá ser inferior a la proporción del salario mínimo mensual legal vigente.

PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ACUMULADO:

ACTA NUMERO	PLANILLA / MES	Valor total de Aportes (Salud, Pensión y ARL)	Intereses por mora
01	4641772905 / ENERO	$ 51.000	$ 300

Scanned with CamScanner

02	4641773091 / FEBRERO	$ 508.300	$0
TOTAL APORTES A LA FECHA		**$ 559.300,00**	*$ 300,00*

5. La presente acta sirve como fundamento para el cobro y tramite de la suma de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($3.500.000 MCTE)** a favor del contratista.

6. Son anexos de la presente acta, los siguientes documentos: Informe de Supervisión, Planilla de pago de Seguridad Social, recibo recaudo estampilla PROUIS y Cuenta de Cobro.

Para constancia se firma por quienes intervienen, a los ocho **(08) días del mes de abril** de dos mil veintiséis (2026).

LA SUPERVISORA,

LIBARDO ANDRÉS PORRAS CEPEDA
director técnico de Fiscalización
Supervisor

EL CONTRATISTA,

SIBISAY FANDIÑO ARGOTE
C.C. No. 1.096.194.432
Contrato 013-8-2026

Revisó: Aníbal Palencia Ramírez
Profesional de Apoyo

Scanned with CamScanner